

MENDOZA, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 38550/24 caratulado: "CM - Prórrogas Horas Superiores Personal Docente - Período 2025".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga de designación en "Horas de nivel Superior" (semanales) del Personal Docente de las mencionadas Carreras, en el marco de lo dispuesto por ordenanza N° 13/24-C.D.

Que Dirección de Personal informa que, de las Declaraciones Juradas Digitales de cargos y funciones acompañadas en las presentes actuaciones del Personal Docente de las Carreras Musicales, no surgen situaciones de incompatibilidad.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N° 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del siguiente Personal Docente en "**Horas Superiores**" (semanales), para cumplir funciones en las Carreras Musicales de esta Facultad, conforme a lo detallado que se indica en cada caso:

HORAS DE NIVEL SUPERIOR					
Legajo	Apellido y nombres	Espacio curricular	Horas Asignadas	Fecha	Motivo
31364	BAREA PACI, Gabriel Fernando	Armonía y Armonía Práctica-Licenciatura en Música Popular	8	Desde 1/1/25 hasta 31/3/25	Reemplazo Prof. Correa (en licencia por año sabático)
28895	DIEZ, Nicolás Elías	Interpretación III Piano-Licenciatura en Música Popular	4		
22325	MORCOS, Luis Daniel	Interpretación IV Piano-Licenciatura en Música Popular	2		
32840	PALOMO, Yesica Mariana	Traductora a Braille-Carreras Musicales	2	Desde 1/1/25 hasta 31/12/25 o mientras sean requeridas las funciones.	Labores necesarias para la actividad académica de estudiantes con ceguera

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal

Resol. N° 727



Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones propuestas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 727


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO